

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de junio de 2024.

VISTO: El Informe N° 053-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 27 de mayo de 2024, por la Coordinadora del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, Informe N° 146-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 31 de mayo de 2024 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 036-2024-DIRESA-HRM/MYVV-PSUGC emitido el 04 de junio de 2024, emitida por profesional de salud de la Gestión de la Calidad, Informe N° 380-2024/DIRESA/HRM/05 emitido el 10 de junio de 2024, por la Unidad de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, se aprobó el nuevo "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ", determina las necesidades prioritarias de atención que permita a la toma de decisiones y que clase de viene de ayuda humanitaria requiere la población damnificada y/o afectada;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la Ejecución de simulacros y simulaciones para el periodo 2022-2024, a fin de fortalecer las capacidades de reparación, respuesta y rehabilitación de la población y de las entidades que conforman el SINAGERD;

Que, dentro de este contexto, mediante Informe N° 053-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 27 de mayo de 2024, la Coordinadora del Área Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, remite el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACION HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024" para su evaluación y aprobación;

Que, asimismo, con Informe N° 146-2024-DIRESA-HRM-03-0/PLAN emitido por la responsable del Área de Planeamiento, por el cual emite opinión favorable para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACION HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024"; con visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, finalmente con Informe N° 380-2024/DIRESA/HRM/05, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno para la aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACION HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024";

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído para la emisión de acto resolutivo de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de junio de 2024.

Artículo 1º.- APROBAR el “PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024”, el cual consta de treinta y nueve (39) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER al Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, la difusión, monitoreo, evaluación y ejecución del plan de respuesta aprobado con la presente resolución.

Artículo 3º.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M. E. MIRTHA OLIVERA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/AL
O. ADMINISTRACION
O. PLANEAMIENTO
U. G. CALIDAD
EMED
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

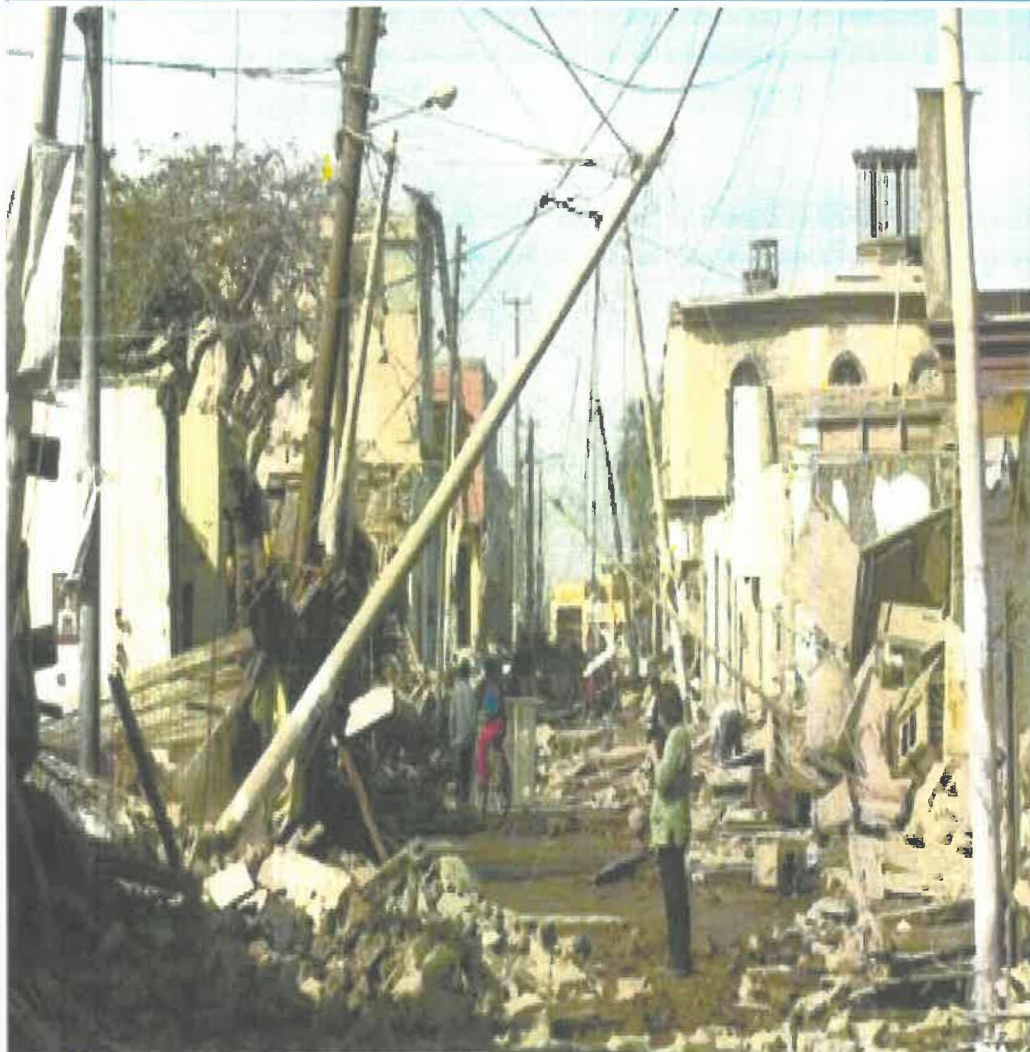


HOSPITAL
REGIONAL DE
MOQUEGUA



**ESPACIOS DE
MONITOREO DE
EMERGENCIAS Y
DESASTRES**

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SIMULACRO Y SIMULACION HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2024



**AREA DE GESTION DE
RIESGOS Y DESASTRE
AGRD**

2024



DIRESA

MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:

HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD

NIVEL II – 2

DIRECTOR DEL HOSPITAL

M.E. IDANIA EDITH MAMANI PILCO

UNIDAD

**FUNCIONAL DE GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES**

COORDINADORA EMED

LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR

LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

LIC. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN

MAYO 2024

Índice

INTRODUCCION	4
FINALIDAD.....	4
OBJETIVOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
AMBITO DE APLICACIÓN	5
BASE LEGAL	5
CONTENIDO	6
6.1. ASPECTOS TECNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)	6
6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO Y ADMINISTRATIVO	7
6.2.1. Antecedentes.....	7
6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)	9
6.2.4. Alternativas de Solución	10
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS	11
6.4. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	13
6.4.1. Descripción operativa de las actividades	13
6.4.2. Cronograma de actividades: unidad de medida, metas y responsabilidades	14
6.5. PRESUPUESTO	16
6.6. FINANCIAMIENTO	16
6.7. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PLAN	16
RESPONSABILIDADES	16
ANEXOS.....	16
ANEXO 01 (Rutas de Evacuación)	17
ANEXO Nº 04	21
BIBLIOGRAFIA	23




PLAN DE TRABAJO ANUAL POR SIMULACROS Y SIMULACION - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – 2024

I. INTRODUCCION

El Perú, es uno de los países más vulnerables ante algún desastre natural, ya que se encuentra localizado en la región conocida como "Cinturón de fuego del pacífico", en esta zona se producen cerca de 90% de todos los sismos que ocurren cada año a nivel mundial, es por ello que somos vulnerable ante esta situación, poniendo en riesgo la salud y la vida de las personas dentro del hospital, así como el funcionamiento de los servicios de salud.

La ciudad de Moquegua a través de los tiempos ha soportado la ocurrencia de sismos destructores, con saldos dolorosos por las pérdidas de vidas humanas y pérdidas materiales es el caso del sismo del 23 de junio del 2021 cuya intensidad alcanzó el grado 8 en la Escala Modificada de Mercalli. En el Departamento han ocurrido una serie de desastres naturales, provocando una fuerte incidencia negativa en el desarrollo socio-económico. Por ello, resulta una necesidad impostergable la identificación de los peligros, así como la propuesta de la vulnerabilidad y de riesgo que permitan plantear las políticas de prevención y mitigación. Entre los principales fenómenos registrados en la región se encuentran; la erupción del Huaynaputina en el año de 1600, los terremotos de 1868, 1877 y 2001 y otros fenómenos naturales que destruyeron algunas ciudades del Sur del Perú, como son los deslizamientos, activación de quebradas, peligros que la amenazan y ponen en riesgo su seguridad física.

Teniendo en cuenta que las construcciones de la región Moquegua tienen mayor vulnerabilidad ante los sismos, debido a que existen zonas que no tienen las condiciones de terrenos para vivienda; así mismo cabe resaltar que el único establecimiento **MINSA** de categoría II-2 de la región es el "HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA", con el conocimiento y el deber de recibir a las víctimas que acuden en forma masiva, corriendo el riesgo de colapsar, poniendo en riesgo la salud y vida de las personas. Es por ello la importancia de la realización constante de este tipo de ejercicios de simulación y simulacros para reforzar la capacidad de respuesta ante un real evento adverso de mediana a gran magnitud.

Una adecuada planificación y adopción de medidas de prevención que permitan reforzar los mecanismos de respuesta, el efecto de un desastre puede ser minimizado, por ello el Hospital Regional de Moquegua deberá tener Aprobado, Ejecutado y Difundido el "PLAN DE SIMULACRO Y SIMULACIÓN DE SISMO 2024".

II. FINALIDAD

Toda institución de salud, expuesta a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionada para soportar el impacto de un desastre, para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducir oportunamente la vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- a. Lograr que el personal del Hospital Regional de Moquegua practique las acciones previstas para realizar una evacuación con óptimo desempeño, de modo que generen y consoliden los hábitos correctos de respuesta a través de capacitaciones sobre Plan de respuesta frente a Emergencias y Desastres.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la capacidad de respuesta del personal de salud y población en los simulacros de sismo programados en el Hospital Regional de Moquegua.
- Poner en práctica el sistema de comunicación como plataforma de respuesta inmediata para emergencia y desastres.
- Evaluar la toma de decisiones por las Áreas Funcionales Administrativas y Asistenciales del Hospital regional de Moquegua para eventos de gran magnitud.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de conocimiento, aplicación y cumplimiento para todas las oficinas, unidades y áreas de los servicios administrativos y asistenciales del Hospital Regional de Moquegua, dado que en el plan incluye las acciones a tomar frente simulacro de sismos y simulaciones programadas para el año 2024.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.

